

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025-350041

Lote 2025 2726

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. 9 LOTES.

LOTE 3. PROVINCIA DE CORDOBA. (07-CO-2291-00-00-CS).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.012.161,65 Euros

Importe IVA 21%: 422.553,95 Euros

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 2.434.715,60 Euros

El Valor estimado del contrato: 4.829.187,96 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 21 de mayo de 2025 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fecha 16 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 11 de junio de 2025 (núm. de informe: CFATV 2025/107), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General el 3 de julio de 2025, y constando la autorización del expediente de gasto por el Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2025, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 16 de julio de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el 18 de julio de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 29 de agosto de 2025.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del "LOTE 3. PROVINCIA DE CÓRDOBA. (07-CO-2291-00-00-CS)." las siguientes personas licitadoras:

MATIAS ARROM BIBILONI SL
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS SL
JIMENEZ Y CARMONA SA
MEZCLAS BITUMINOSAS SA
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCESSA
CONSTRUCCIONES GLESA SA



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/10/2025 15:34:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwiT5rrw8621I6ISBMJquy9qhPe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 2 de septiembre de 2025 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” no observándose deficiencias subsanables en los mismos, por lo que todas las licitadoras son admitidas al procedimiento.

La segunda sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 16 de septiembre de 2025, procediéndose a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, no resultando ninguna oferta en presunción de valores anormales o desproporcionados.

En consecuencia, la Mesa clasifica las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, resultando un empate entre MATIAS ARROM BIBILONI SL y HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA como personas licitadoras que presentan la mejor oferta para la Administración. Comprobado el orden de preferencia establecido por ambas caso de ser la mejor valorada en varios lotes, habida cuenta de la limitación establecida en el Anexo I del PCAP, se comprueba que ninguna de ellas sitúa al Lote 3 en primer lugar, priorizando otros lotes para los que se ha abierto en dicha sesión trámite de justificación de valores presuntamente anormales. En consecuencia, la Mesa acuerda dejar pendiente la propuesta de este lote, por si alguna de las empresas citadas resultasen propuestas como adjudicatarias en otros lotes señalados prioritarios.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para resolver sobre el trámite de justificación de valores presuntamente anormales y realizar las propuestas de adjudicación de los lotes 1, 4, 6, 7 y 9 resultando propuesta para la adjudicación del Lote 6, primero en su orden de preferencias, la empresa HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA, y provocando dicha propuesta la exclusión del resto de lotes a los que concurría. En consecuencia, una vez deshecho el empate, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 3 a favor de MATIAS ARROM BIBILONI SL.

Con fecha 21 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado MATIAS ARROM BIBILONI SL. observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 28 de octubre de 2025 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/10/2025 15:34:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwiT5rrw8621I6ISBMJquy9qhPe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO. Adjudicar el contrato REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 3. PROVINCIA DE CÓRDOBA. (07-CO-2291-00-00-CS) a MATIAS ARROM BIBILONI SL. , por el importe del presupuesto de licitación, al que se le aplicará un porcentaje de baja del 10,10 % que será el mismo e igual para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP.

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/10/2025 15:34:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwiT5rrw8621I6ISBMJquy9qhPe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	